



RESOLUCION EXENTA N° 015/ **015 - 2930**

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE INDICA.

PUERTO MONTT. **24 NOV 2010**

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/176 de 22 de Septiembre de 2010 y N° 015/26, del 04 de febrero de 2000; Resoluciones Exentas N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

**CONSIDERANDO:**

1. Que por Orden de Compra N° 853-274-SE10 del 29 de octubre de 2010 se dispuso la contratación al proveedor, JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ para la adquisición de encerres: 27 pesas para baño y 03 pesas para pesar alimentos, para proveer Jardines Infantiles del programa 02 de la región, con entrega en la bodega regional.
2. Que el plazo de entrega establecido en la orden de compras es el 04 de noviembre 2010.
3. Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ, no hace entrega de los artículos en el plazo estipulado en la Orden de Compra, sino las balanzas para baño con fecha 08 de noviembre de 2010 y la pesas para alimentos con fecha 22 de noviembre de 2010.
4. Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 2,5% del valor total neto de los bienes por cada día hábil de atraso, según el siguiente detalle:

## CALCULO MULTA

OC 853-274-SE10,  
Programa 02

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	Días de atraso	Cantidad recepcionada	Precio Neto	Valor total Neto	Valor Multa
Balanza para baño	04/11/2010	08/11/2010	2	27	24.900	672.300	33.615
Balanza para alimentos	04/11/2010	22/11/2010	12	3	17.900	53.700	16.110
						<b>TOTAL</b>	<b>49.725</b>

que lo disponga.

5. Que es necesario la dictación de un acto administrativo

### RESUELVO

1°. Aplíquese a Proveedor JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ., Rut: 6.092.496-1, una multa ascendente a la suma de **\$49.725.-** (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Veinticinco Pesos), por el atraso en la entrega de 27 pesas para baño y 03 pesas para pesar alimentos según lo establecido en el cuadro que indica el considerando cuarto.

2°. Descúntese al proveedor JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ., del pago correspondiente, el valor de **\$49.725.-** (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Veinticinco Pesos), del programa 02, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3°. Impútese los montos de la multa antes indicada al Subtítulo 29, ítem 04, del Programa 02.

4°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL  
Educatora de Parvulos  
Directora Regional

MPMV/DPV/HOV/HJCR/hjc

#### **DISTRIBUCION:**

- Subdirección de Rec. Físicos y Financieros /(2)
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes